



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

TRASLADO SECRETARIAL
(Art. 110 del C. G. P.)

RADICADO: 05001 31 03 009 2018-00081 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S.
DEMANDADO: CONSORCIO TANQUES QUIBDO Y OTROS

En traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el auto de fecha 14 de septiembre de 2020 que dispuso innecesario celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 y 372 del Código general del Proceso y proceder a proferir sentencia anticipada.

Fecha de fijación: 20 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 20 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 21 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 23 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

Medellín, 19 de octubre de 2020

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN
Secretaria

L.M.